

## Guía para realizar el trámite de Habilitación de Locales

Ordenanza 313/2021

\*Toda la documentación que se requiere, deberá ser presentada por duplicado.

1	EN HABILITACIONES:	* retirar formulario de solicitud
<b>COMPLETAR Y ENTREGAR ADJUNTANDO:</b>		
2	EN CATASTRO MUNICIPAL:	* solicitar el volante catastral
3	EN RENTAS MUNICIPALES:	* solicitar libre de deuda de TISHPyS. * ticket por gasto administrativo * constancia de inscripción o de solicitud de inscripción en TISHPyS
4	EN OBRAS PRIVADAS	* permiso de uso conforme al Código de Edificación y Ordenamiento Territorial
5	EN BROMATOLOGÍA (si corresponde)	* solicitar inspección y autorización del área * Canet Sanitario de quienes manipulen alimentos * Carnet Nacional de Manipulador de Alimentos Pagina web: <a href="https://www.entrerios.gov.ar/icab/index.php?codigo=124">https://www.entrerios.gov.ar/icab/index.php?codigo=124</a> *Si es industria alimenticia: memoria descriptiva - operativa (por profesional)
6	<b>ADEMÁS:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* copia de DNI</li><li>* si es persona jurídica: - copia de contrato social y - constancia de inscripción en DIPJ</li><li>* constancia de inscripción en AFIP y constancia de inscripción en ATER</li><li>* plano del local intervenido por la Municipalidad, con detalle de instalaciones y superficie total.</li><li>* para locales nuevos: certificado de conexión de servicio eléctrico (realizado por matriculado habilitado por EPRE)</li><li>* copia de vencimiento de la carga de extintor (es) de fuego</li><li>* cuaderno tapa dura 24 hojas para Libro de Registro</li><li>* informe de INSPECCIÓN, realizado por Bomberos Voluntarios.</li><li>* copia certificada del título, en caso de actividades profesionales que lo requieran para ser ejercidas</li><li>* botiquín de primeros auxilios</li><li>* certificación de vigencia de contratación de seguro civil, si corresponde</li></ul> <p><u>Si la superficie es mayor de 100 m<sup>2</sup>, o si la actividad es de riesgo potencial (independientemente de las dimensiones, presentar además :</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>* certificado de profesional: estructura edilicia, sistema de seguridad, evacuación</li><li>* estricto cumplimiento de la LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</li><li>* certificado de sistema de protección contra incendios (realizado por bomberos o profesional matriculado)</li><li>* certificado de electricidad (realizado por matriculado con visado del Colegio respectivo)</li><li>* certificado de sistema de tratamiento de efluentes, si corresponde.</li><li>* para rubros que manipulen o utilicen sustancias tóxicas: certificado de inscripción y habilitación por el organismo que lo comprende</li><li>* para establecimientos industriales y/o que conserven productos precederos: CERTIFICADO DE RADICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO .</li></ul>
7	Dentro del establecimiento, en lugar visible, se debe colocar la <b>CONSTANCIA DE HABILITACIÓN</b>	
<b>Locales con superficie mayor a 250 metros cuadrados deben presentar un Informe especificado en el ANEXO II de la Ordenanza.</b>		